

Acción Cooperatista

Organo de la Federación Regional de Cooperativas de Cataluña

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN BARCELONA 25 ejemplares 2,50 12 ejemplares trimestre. 7,50 25 ejemplares trimestre. 15,00 6 ejemplares trimestre. 3,75 FUERA DE BARCELONA 25 ejemplares trimestre. 15,50 12 ejemplares trimestre. 7,75 Un núm. suelto, al año. 4,00		La correspondencia literaria al Director La correspondencia social y de propaganda al Presidente de la Federación Regional de Cooperativas Catalanas. (Queda prohibida la reproducción de cualquier parte del contenido de esta Revista sin citar la procedencia). Serán responsables de los artículos sus autores.	Redacción y Administración: Calle de la Aurora, 11 bis BARCELONA TELÉFONO 4892 A
---	--	--	---

ALZAS Y BAJAS

Sería ocioso repetir lo que es ya un lugar común: que la vida de las clases modestas va haciéndose cada día más precaria a causa del desequilibrio que existe entre el precio de los elementos indispensables para la existencia y los medios de procurárselos. O bien, más concretamente: entre el trabajo, escaso; y las subsistencias, caras.

De dos años a esta parte el problema ha ido progresivamente agravándose, a causa de la continua disminución de trabajo que ha producido un paro persistente en las industrias textil y metalúrgica en particular. No se vislumbra la mejora de esta situación en cuanto al trabajo, pero en cambio se presenta ante nosotros, cada día más amenazadora, la carestía creciente de los indispensables elementos de subsistencia.

Sería injusto afirmar que los poderes públicos se desentienden de este asunto; pero sería ingenuo creer que las medidas de carácter oficial que los gobernantes puedan tomar tengan la virtud de curar el mal.

Decretos, leyes, tasas, imposiciones, han sido hasta el presente de una eficacia tan relativa, que bien puede decirse que han fracasado como medios para llegar a establecer un equitativo tipo de coste de las subsistencias.

Todo lo más, pueden considerarse estos medios como un freno que en ciertas ocasiones ha retenido la acción de los especuladores y alcistas profesionales.

No han faltado, aún dentro de los organismos oficiales, hombres que han puesto su buena fe y su actividad al servicio de la empresa de facilitar en algo la vida del pueblo. Pero, unas veces no han sido secundados por los que les rodeaban; otras, se han hallado ante poderosísimos intereses que se levantaban a su paso y que esterilizaban toda su labor, y así han acabado por amortiguar todos sus arrestos o bien se han retirado, aunque la mayor parte de las veces hayan encontrado más cómodo seguir el curso de su vida burocrática, y nada más.

El proceso de alza en los precios se manifiesta bastante claramente para que a nadie pueda caberle la menor duda; pero en apoyo de esta observación vienen las cifras de las estadísticas oficiales, las cuales la corroboran de una manera indiscutible.

He aquí algunos datos tomados de la última información de la Dirección Superior de Estadística, los cuales alcanzan hasta el mes de septiembre del año actual. Consisten en comparar los números índices correspondientes a los meses anteriores (julio y agosto) con el del mes de septiembre, y a la vez con el índice medio correspondiente al año 1923.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

De origen animal.—Índice medio para estos artículos en el año 1923: 191.
 Julio último: 201.
 Agosto: 205.
 Septiembre: 217.

Esto quiere decir que lo que valía 100 pesetas en el año 1914, tomado como base, valía en término medio, durante el pasado año, 191 pesetas, y desde mediados del año corriente sigue un curso de alza progresiva que llega, en septiembre, a 217 pesetas.

En estos productos se hallan comprendidos, entre otros, las carnes, mantecas, huevos, pescado, etc.; y los aumentos que se

prevén en algunos de ellos para un plazo próximo son aún mucho más considerables.

Alimentos de origen vegetal. — Índice medio para el conjunto de ellos en 1923: 158.

Julio último: 163.

Agosto: 168

Septiembre: 171.

Tampoco alcanzan estos datos al considerable aumento de los cereales y de las legumbres secas que se ha producido últimamente, y que nos amenaza con un aumento en el precio del pan; ni se refleja en ellos el aumento en el precio del azúcar, también considerable.

En los líquidos, la estadística acusa un aumento global sobre el índice de 1923, de 18 puntos.

No seguiremos enumerando el aumento en las materias primas para la industria pues aunque contribuya la estabilidad de sus precios a mantener el equilibrio general, nos saldríamos de los límites de este artículo.

Esta alza es pues real y progresiva, y como en la actualidad no tiene el derivativo del aumento en los salarios, se verificará a costa de la capacidad de consumo de la clase obrera.

Desde luego, se dirá, para consolarnos, que se trata de un fenómeno de carácter universal que repercute, naturalmente, en nuestro país; que en gran parte este fenómeno es debido a las adversas condiciones climatológicas de este verano último, etc. Pero todo ello y aún la buena voluntad de los que intenten hacer algo, no evitará que este azote, agravado por las especulaciones alta, media y baja, y por la escasez de trabajo, recaiga sobre los que hemos de vivir de un jornal escaso, y en muchos casos inexistente o cercano.

Hasta aquí, por parte de la clase obrera de nuestro país no se opone a esta situación más que una serie inacabable de lamentaciones. Nada se hace que conduzca a remediar en parte la crisis. Esta desorientación y esta impotencia son los frutos que hoy recogen los trabajadores de una actuación faltada en absoluto de un sentido realista y por no haberse interesado por aquellas formas de organización que habían de hacerles verdaderamente fuertes, cual es la organización cooperatista.

Aunque tarde, parece que se va abriendo paso, a pesar de todo, nuestra acción de sensatez y de método. No desconfiamos en que los obreros, en particular, y en general las clases modestas de los consumidores, van penetrándose de esta verdad: que, en el orden económico, sólo la Cooperativa puede conducir a un resultado positivo; si es cierto, en rigor, que por el momento no está en condiciones de impedir las oscilaciones en los precios, las alzas en las subsistencias y las bajas en el trabajo, puede al menos ordenar científicamente la producción y la distribución y reducir el beneficio particular en provecho de la colectividad, en espera de una acción de mayor alcance social.

J. C.

EL ANTEPROYECTO DE LEY DE COOPERATIVAS, del señor Montalvo

En el número próximo empezaremos la publicación de este trabajo que ha tenido que retirarse del actual por exceso de original.

¿NEUTRALIDAD O IDEALISMO?

Decíamos que de la cooperación neutra algunos cooperatistas han hecho un dogma, una especie de religión, capaz por sí solo de conseguir todas las ventajas necesarias al trabajador y transformar la sociedad en un régimen común o colectivo. Mientras otros afirman y aseguran que el Sindicato obrero se basta para llenar todas las necesidades de la clase obrera en la actualidad y es capaz para crear un mundo nuevo. Ambas afirmaciones las creemos igualmente equivocadas. Hagamos una comparación demostrativa de lo contrario.

Dejemos por un momento la finalidad y vayamos a la realidad actual.

Supongamos que en Moraleja, la totalidad de los obreros están inscritos en los sindicatos obreros y a la vez todos forman parte de la Cooperativa. Ambos organismos, dado el contenido heterogéneo de sus componentes, no se apartan un ápice las reglas de neutralidad en todo lo que no sea exclusivamente los fines para que fueron creados.

El Sindicato, dentro de lo posible, ha conseguido de la clase patronal un respetable salario, aproximado al coste de la vida; jornada legal, trato correcto y respeto mutuo.

La Cooperativa expende toda clase de artículos de los más indispensables para la vida y da a sus asociados todas las ventajas que puede dar un organismo de su clase.

¿Dentro del régimen social presente ya no tienen nada que apetecer los obreros de Moraleja? Sí. Evidentemente les interesa la higiene pública y hasta que se haga cumplir a los reacios la domiciliaria, la urbanización de las calles, plazas y jardines públicos, la construcción y limpieza del alcantarillado, el servicio de alumbrado público y la traída de aguas potables, el buen gobierno y administración de los bienes comunales, el orden—en el buen sentido de la palabra—, la moral pública, el sistema tributario aplicado con rectitud y justicia, la instrucción para niños y adultos, etc., etc.

Todo lo mencionado forma parte indispensable de la vida moderna de los pueblos, y, por lo tanto, en Moraleja, como en todas partes, ni el Sindicato apolítico ni la Cooperativa neutra, pueden contribuir para que todo lo señalado sea debidamente atendido, beneficiando más que a nadie a la clase obrera. ¿Está esto claro?

Decíamos, también, en el mencionado trabajo, que no concebimos cómo los obreros pueden ser neutros. ¡Neutro! "Ni masculino ni femenino. Indiferencia. Falta de voluntad. Ni activo ni recíproco."

Muchos obreros, del neutralismo han hecho un símbolo. Propiamente no son neutros, sino que hacen de neutro porque esto no compromete, y además, en la neutralidad se vislumbran los equívocos de los que con toda franqueza sostienen y defienden un ideal. Evidentemente, ha de ser muy cómodo criticar a todos los sectores de opinión cuando yerran el camino, sabiendo que a uno no se le puede criticar porque siempre se está quedo. Hay seres humanos que no hacen nunca nada, exceptuando criticar todo lo que hacen los demás.

Neutros los hay que lo son por ignorancia y otros por hipocresía y por cobardía.

A docenas de individuos hemos conocido que no sustentan un ideal porque no lo conocen y los ideales que conocen no les son simpáticos. También hemos conocido

una legión que combaten un ideal sin conocerlo.

Muchos de los que "hacen de neutro", en conversaciones particulares os dirán que las cosas van mal, que la clase obrera pasa una vida de perro, ya que lo produce todo y no posee nada, a cambio de no tenerse respeto ni consideración alguna. Desean justicia, libertad y respeto. Buena administración y gobernación en las cosas de utilidad pública. Maldicen los explotadores sin entrañas, los conculcadores de las leyes que benefician a la clase obrera, los caciques, los que debiendo cuidar de la higiene pública la dejan abandonada, los sofisticadores de los artículos de comer y beber. En fin, como obreros sienten y detestan el mal que nos hace el régimen social presente, pero ello en charlas particulares, porque en público son neutros o "hacen" de neutro.

De la nada no ha salido ni puede salir nunca nada. Por lo tanto, como la neutralidad cuando no es signo de borriquería es sinónimo de indiferencia y falta de voluntad, los neutros o que "hacen" de neutro, no realizan ninguna labor útil a la humanidad. Por creerlo así, decíamos y repetimos, que no concebimos cómo en los tiempos actuales en que los pueblos todos van con más o menos rapidez a conseguir una transformación social, es decir, que van hacia el Socialismo, pueden haber obreros que siendo de espíritu liberal "hacen" el neutro o lo sean de verdad.

El amigo Ventosa, en su artículo defendiendo como un dogma la neutralidad de las cooperativas, nos dice que solamente en Bélgica son francamente socialistas. Pero nosotros añadimos que en Italia, antes del debordamiento fascista, las cooperativas socialistas eran numerosas e importantes. Y en Alemania, actualmente en muchas ciudades, entre ellas Hamburgo, Leipzig, Hannover, Brema, Dresde, Stuttgart, etc., etc., las cooperativas no son más que una prolongación del Partido socialista. En muchas otras naciones son también importantes y numerosas las cooperativas netamente socialistas. Y ello es la cosa más natural del mundo que los partidos socialistas fomenten las cooperativas, puesto que éstas pueden subsistir (subsisten ya) en el régimen capitalista, mientras que el régimen socialista (colectivista, común o social) no podría subsistir sin las cooperativas.

En Cataluña, las cooperativas, exceptuando algunas (pocas) que se declararon, al nacer, católicas o catalanistas, las demás creyeron más oportuno declararse neutras. Y hay que tener en cuenta que dada la psicología idealística de la clase obrera catalana, la mayor parte de ellas no pueden ser otra cosa. Sin embargo, nadie, en buena lógica, puede dejar de reconocer que las cooperativas, con todos sus defectos, son lo mejor y más sólido que hemos creado los obreros en Cataluña, y que muchas de ellas realizan una trascendentalísima labor de renovación social.

Ayer, hoy y mañana, las cooperativas, como entidades integradas por obreros, han de procurar vivir en la realidad de los tiempos. Han de ser palenques para el progreso social de la clase trabajadora. Y la clase obrera ha de ser idealista.

Por hoy nada más.

Juan CODINA

NOTA.—Enviado el anterior trabajo a ACCION COOPERATISTA, recibo el número 97 del periódico en el que el amigo Ventosa Roig, de una manera admira-

DE INTERES PARA LAS COOPERATIVAS

EL CENSO CORPORATIVO

ble, define la cooperación en los medios y finalidad.

Por mi parte, celebro mucho que en las columnas del órgano en la prensa de las Cooperativas catalanas se haya llevado a cabo una tan interesante discusión como esta del neutralismo o idealismo.

Ventosa lo sabe como nadie: aquí del neutralismo se ha hecho un dogma y con tal sofisma, algunos buenos (pero equivocados) cooperatistas, han manifestado muchas veces que con los medios que emplea la cooperación, bastan para llegar a la socialización de la riqueza, es decir, al colectivismo o comunismo.

Nos admira que sea una mentalidad como la del digno presidente de la Federación Regional de Cooperativas de Cataluña, quien afirma: "no es mi antipatía al Partido Socialista, ni la creencia de que la sola actuación cooperatista baste para establecer la justicia social". (Hemos subrayado las anteriores palabras en demostración de la importancia que tienen).

De acuerdo, amigo Ventosa, de acuerdo. Queda desvanecido el sofisma antes referido y, por nosotros, decimos: basta.

J. C.

Manlleu

En torno a la cooperación neutra

MI MODO DE PENSAR

I

La cooperación no es neutra. Lo confirma el hecho de que las hay a granel, para todos los gustos. Católicas, socialistas, republicanas, cívico-militares, agrícolas y no sabemos cuántas más, y entre ellas, muchas, pero muchas, cooperativas obreras.

Algunas veces, a solas con nosotros mismos, nos preguntamos: ¿Por qué la cooperación en nuestro país pudiera ser algo y no es nada? Podría ser una fuerza y no lo es. Debiera ser una orientación y no lo es tampoco. Habría de ser un faro para los obreros todos y no alumbraba nada. Debiera ser la guía y conductora del pueblo trabajador, y ni es guía, ni sabe ella misma conducirse, ni sabe a dónde va.

Y mientras la cooperación obrera en nuestro país no demuestre ser una fuerza, una orientación, un faro, o un guía, no será nunca la conductora del pueblo obrero. Sinceramente creemos que ello es lo peor que pueda sucederle a toda la clase obrera.

En todos los reglamentos de las cooperativas de esta Federación Provincial, y suponemos también de la Federación Regional, se patentiza su modalidad de cooperativas obreras. En muchos reglamentos consta la declaración de principios aprobada en el congreso celebrado en Madrid, en el cual se dice que "por medio de la cooperación de consumo, hoy, y de producción, mañana, puede llegarse a la transformación de la actual sociedad".

Con esta declaración de principios basta y sobra para que quede plenamente demostrado que la cooperación no es ni puede ser neutra. Es obrera y como a tal debe actuar. En ella caben todos los hombres de buena voluntad, mientras sean obreros, que lo mismo da que sean obreros de taller, de escritorio, de laboratorio, de la escuela o de la universidad. Que sean obreros productores de trabajo material o mental, ello no importa.

Estas cooperativas que en su reglamentación y en sus componentes constan y actúan como obreras, no son, no pueden ser neutras. Son obreras y como a tales deben trabajar por su emancipación.

Hemos dicho que la cooperación en nuestro país podría ser una fuerza, lo sería en grado superlativo, si en lugar de actuar individualmente y todas dispersas, lo hicieran colectivamente. Debieramos ser la orientación del obrerismo catalán, por el solo hecho de obrar mancomunadamente. Habríamos de ser el faro luminoso, si estuvieran unidas todas las cooperativas obreras de la región, con lo que daríamos pruebas inequívocas de ser guías y conductores de grandes masas, porque ello nos daría la hegemonía, puesto que al actuar mancomunadamente, demostraríamos que, a pesar de lo heterogéneo de nuestros modos de pensar, hay algo o mucho que es común a todos y este algo o mucho que a todos nos afecta, es lo que, precisamente se debe aprovechar.

B. FARRE

N. de R.—El amigo Farré también toma en este caso, como otros han hecho, la idea de neutralidad en un sentido absoluto, no en el relativo que le atribuyen los "neutralistas". Así, dice que no es neutra ya que es obrera, cosas que no guardan relación de causa a efecto. Neutras, o neutrales son las cooperativas que no se ponen una determinada etiqueta política o religiosa, y que respetan el libre pensar de sus asociados.

Es sabido que el Estatuto Municipal vigente determina que en los pueblos de más de 1.000 habitantes deben figurar en la constitución de los municipios representantes corporativos, figurando entre las corporaciones con derecho a estar representadas las cooperativas de consumo, crédito y producción, que, al igual que las demás entidades que el Estatuto detalla, cuenten por lo menos con 6 años de vida legal no interrumpida en la localidad.

Por Real decreto de 31 de octubre último se ordenó la confección del Censo electoral para el voto corporativo cuyas disposiciones transcribimos a continuación, al objeto de que las cooperativas que quieren hacer valer sus derechos no sean en ello defraudadas y en cambio se aprovechen entidades que no tienen derecho a ser inscritas en el Censo.

En el Reglamento para la aplicación del Estatuto Municipal se consignan en los siguientes términos las condiciones para tener derecho a la elección de concejales corporativos:

"Art. 23. Tienen derecho a elegir concejales corporativos, con arreglo al artículo 72 del Estatuto, dentro de las limitaciones que en él se contienen, y serán, por tanto, incluidas en el Censo corporativo, las entidades siguientes:

Sociedades Económicas de Amigos del País, Reales Academias, Ateneos, Colegios de profesores en Ciencias o Artes liberales y análogas, Asociaciones o Centros de cultura intelectual, Cámaras de Comercio, Cámaras de Industria, Cámaras Mineras, Cámaras Agrícolas, Sindicatos Agrícolas y Centros o Asociaciones de labradores, cosecheros, ganaderos o exportadores; Pósitos, Centros o Sindicatos Mineros, Sindicatos de Riego o Comunidades de regantes, Cabildos o Hermandades de mareantes o pescadores, Colegios y libres agrupaciones de profesiones u oficios o de especialidades en la producción o el tráfico; Ligas de contribuyentes, Ligas, Asociaciones o Cámaras de propietarios; Sociedades mutuas de ahorros, de seguros y de comercio y sus similares; Sociedades obreras y Patronatos de obreros, Cooperativas de crédito, producción y consumo, y las demás entidades análogas. Estarán excluidas las Corporaciones oficiales de carácter político efectivo, como Diputaciones y Mancomunidades.

Será requisito común a todas ellas el de que cuenten con seis años de vida legal no interrumpida en la localidad. Las interrupciones que no excedan de dos meses no se computarán a los efectos de este artículo."

El Real decreto de 31 de octubre contiene las siguientes disposiciones:

"Art. 3.º En el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este Real decreto en la "Gaceta", los jefes provinciales de Estadística remitirán a los presidentes de las Juntas provinciales del Censo electoral, por cada Municipio de más de 1.000 habitantes, dos listas de las Corporaciones o Asociaciones con derecho a voto corporativo existentes en el término municipal respectivo al efectuarse la inscripción realizada en primero de julio de 1923 por la Dirección de estadística.

Los jefes provinciales clasificarán las Corporaciones existentes en cada Municipio en tres grupos: uno, formado por las de riqueza o producción; otro, por las de índole obrera, y el tercero, por las culturales e indefinidas, ordenándolas cronológicamente dentro de cada grupo, que será encabezado con el epígrafe correspondiente.

Art. 4.º Los presidentes de las Juntas provinciales del Censo electoral, una vez que hayan recibido las listas citadas, remitirán una de ellas al gobernador civil para su inmediata publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Con la lista se insertará en el mismo "Boletín" un edicto invitando a las Corporaciones que se crean con derecho a representación corporativa y que no figuren en aquella a que en el término de un mes, a partir de su publicación, soliciten su inclusión en este Censo ante la respectiva Junta municipal.

A dicha petición deberán acompañar los documentos indicados en el art. 24, números 1.º y 6.º, del reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

Si la Corporación, Sindicato o Institución similar figura en la lista publicada por el "Boletín Oficial" deberá presentar dobles copias de sus estatutos o reglamentos y certificación del Gobierno civil acreditando que en los últimos seis años no ha sufrido interrupción alguna en su vida legal."

Como ven los compañeros, si alguna Sociedad no estuviese incluida hay que hacer la reclamación a la Junta Municipal del Censo antes de un mes, a partir de la fecha en que se publique el edicto, para lo cual deben estar las organizaciones o compañeros encargados de hacer los trabajos necesarios con cuidado para que dicho "Boletín Oficial" de la provincia sea conocido por ellos.

Los números 1.º y 6.º del artículo 24 del reglamento dicen lo que sigue:

"1.º Toda instancia solicitando la inscripción en el Censo corporativo deberá ir acompañada de un certificado, expedido por el Centro oficial correspondiente, que acredite el tiempo de existencia de la Sociedad; de dobles copias autorizadas de sus estatutos o reglamentos, y de documento en que conste el domicilio social y número de socios.

Nunca podrá considerarse como domicilio social el que lo sea particular de cualquiera de los asociados. Las Asociaciones que no tengan domicilio social independiente del de cualquiera de sus asociados serán excluidas del Censo.

6.º Cuando se trate de entidades cuya vida social no esté regulada por la vigente ley de Asociaciones, los documentos justificativos serán expedidos por el departamento ministerial de que dependan."

Tengan en cuenta las Sociedades la diferencia de documentación que se exige en el caso de estar inscrita la Sociedad en la primera lista que los jefes de estadística remitirán a las Juntas provinciales del Censo y que, será publicada en el "Boletín Oficial", en el caso de no estar inscrita y tener que hacer la reclamación y en el caso de ser una Sociedad que no se regule por la ley de Asociaciones. Si la Sociedad figura en el "Boletín Oficial" bastará con remitir a la Junta Municipal "dos copias o impresos del reglamento autorizados con las firmas del presidente y secretario y con el sello, más una certificación del Gobierno civil que acredite que en los últimos seis años no ha sufrido interrupción alguna"; si no figura en el "Boletín Oficial", además de los documentos dichos remitirá una instancia solicitando la inscripción, un certificado del Gobierno civil que acredite el tiempo de existencia de la Sociedad y un documento en que conste el domicilio social, y si se trata de alguna organización que no se regule por la ley de Asociaciones, todos esos documentos serán solicitados al departamento ministerial de que dependa.

En cualquiera de los actos antes dichos es imprescindible que las Sociedades soliciten de los Gobiernos civiles los documentos ya citados inmediatamente para tenerlos en su poder en el momento de publicarse las listas en el "Boletín Oficial".

"Art. 5.º Las Juntas provinciales del Censo electoral remitirán sin demora el segundo ejemplar de las listas a la Junta municipal respectiva, para que sea expuesta públicamente, durante quince días, en los sitios de costumbre.

Las Juntas municipales comunicarán al vecindario dicha exposición por pregón o por otros medios que estén en uso en la localidad, haciendo saber que admitirán las reclamaciones que se presenten, lo mismo para inclusiones o exclusiones que para modificaciones que afecten al derecho de las Corporaciones, durante el período de tiempo que reste hasta completar el plazo de un mes que establece el artículo 4.º de este decreto."

Hacemos presente a las Cooperativas que, a pesar de decir el primer párrafo de este artículo que las listas estarán expuestas quince días, eso no significa ampliación del plazo de un mes que da la Junta provincial, y por lo tanto, que deben atenderse a lo que diga el "Boletín Oficial" de la provincia.

"Art. 6.º Veinte días después de expirado el período de reclamaciones, la Junta provincial se reunirá en sesión, que no excederá

de cinco días, para resolver, publicando los acuerdos en el "Boletín Oficial" y notificando que son recurribles ante la Sala de lo civil de la respectiva Audiencia en el plazo de diez días.

Si la Junta provincial no atendiese las reclamaciones que sobre inscripciones o exclusiones se hubiesen hecho, la Sociedad o Sociedades interesadas deberán recurrir ante la Sala de lo civil de la Audiencia respectiva, razonando su recurso."

Antes de ser publicadas las listas del Censo corporativo, esta Federación hizo los trabajos correspondientes para evitar que quedasen sin incluir en las listas cooperativas que tienen derecho a ello, y estos trabajos fueron muy oportunos, pues bastará decir que de esta capital sólo se incluían en la lista del Censo 9 cooperativas—dos de ellas desaparecidas—, dejando de figurar en cambio 43 de las existentes que no tienen derecho a ello.

Para obtener el certificado del Gobierno civil, justificativo de que la entidad lleva los seis años de existencia legal, para ser presentado este documento junto con los dos ejemplares de los Estatutos con el sello de la cooperativa y las firmas del presidente y secretario, a la Junta Municipal del Censo, las cooperativas federadas pueden dirigirse al Secretariado de la Federación, quien enviará a cada entidad el certificado de referencia, sin otros gastos para ella que el importe de las pólizas que se hayan tenido que incluir y el franqueo de la correspondencia.

Oportunamente la Federación seguirá dando a las cooperativas interesadas las instrucciones necesarias relacionadas con este importante asunto, hasta convocar una Asamblea extraordinaria de entidades de la provincia en la cual podrán ellas fijar cuáles deben ser las normas a seguir en los municipios por los representantes, y para que esta acción resulte idéntica y disciplinada, única manera, a nuestro juicio, de que ella resulte eficaz.

A continuación insertamos un modelo de instancia que las cooperativas pueden redactar en papel barba llenando los blancos con los datos que correspondan, remitiéndola seguidamente al Secretariado de la Federación Provincial para ser presentada al Gobierno Civil.

"Excmo. Sr.

El que suscribe, D. domiciliado en esta población, calle n.º mayor de edad, con cédula personal que exhibe, en calidad de Presidente de la Cooperativa domiciliada en la calle atentamente a V. E. expone:

Que en virtud de lo que por Real Decreto de 31 de octubre último se ha ordenado la confección del Censo electoral para el voto corporativo que determina el artículo 72 del Estatuto Municipal vigente, y teniendo derecho la entidad que represento a ser incluida en el mencionado Censo, debiendo por tanto presentar a la Junta Municipal los documentos que se indican en el art. 24, números 1.º y 6.º del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, con el mayor respeto,

Suplica a V. E. ordenar sea librada la certificación correspondiente por el Registro de Asociaciones de ese Gobierno civil, justificativo de que la entidad por mí representada no ha sufrido interrupción en su vida legal en estos seis años últimos.

Gracia que espera merecer de la reconocida rectitud de V. E.,

Viva V. E. muchos años.

Localidad y fecha.....

El Presidente.

El Secretario.

(Sello de la entidad.)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Barcelona."

Funció d'homenatge

Organitzat pel Grop Pro Cultura i el Centre Minerva de la Cooperativa "La Fraternidad", San Carles, 9, Barceloneta, tindrà lloc el dia 7 de Desembre, a les 10 i mitja de la vetlla, un acte benèfic a profit del projectat monument al poeta de Catalunya en Angel Guimerà.

Pendrà part la companyia de n Frances Figuerola, cependent "Terra Baixa", presentada am tota cura i el llorejat Clot La Violeta de Clavé, baix la direcció del notable mestre en Pere Jordà, executant valioses composicions.

Al començar l'acte llegirà un parlament del notable publicista en J. Curet "Comerç i la seva obra".

S'invita a totes les Cooperatives.

¿Qué es la cooperación colectiva?

La cooperación colectiva es la perfección moral e intelectual de la sociedad futura; es la fuerza que une con amor, en una sola familia, a todos aquellos que sienten en su pecho ansias de gozar con igualdad y libertad, los placeres que la madre naturaleza nos brinda.

¿Cómo (dirán algunos) si la cooperación tiene estado—junta y ley—, reglamentos? Sencillamente: para la formación de una sociedad perfecta es necesaria una ley: la de la mayoría; acogiéndonos siempre a la perfección de nosotros mismos.

La libertad es condicional, hasta que el individuo tiene un grado de cultura suficiente para no extrimarse en beneficio individual y perjuicio colectivo. Como muy bien nos dice Juan Jacobo Rousseau en su libro "Del Contrato Social":

"El más fuerte nunca lo es bastante para ser siempre el amo, si no transforma su fuerza en derecho y la obediencia en deber. De aquí el derecho del más fuerte, derecho tomado en apariencia."

Puesto que ningún hombre tiene autoridad sobre su semejante, y puesto que la fuerza no produce derecho, quedan las convenciones como base de toda autoridad legítima entre los hombres.

Ahora bien; como los hombres no pueden engendrar nuevas fuerzas por el momento, sino solamente unir y dirigir las que ya existen, no tienen otro medio para conservarse que formar una suma de fuerzas que pueda sobrepujar a la resistencia.

Esta suma de fuerzas no puede nacer sino del concurso de muchos; pero siendo la fuerza y la libertad de cada hombre los primeros instrumentos de su conservación, cómo las combinará sin destruirlas y sin olvidar los cuidados que se debe?

¿Cómo? Estudiando una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza individual la persona y los derechos de todo ser humano; y por la cual, cada uno, uniéndose a todos, no obedezca, por tanto, sino al bien común, y quede así tan libre como antes.

El cooperativismo colectivo como ya he dicho antes, es el llamado, junto con el sindicalismo, a la reivindicación de la actual sociedad y a la perfección moral e intelectual de la sociedad futura.

¡Viva el Cooperativismo colectivo!

Francisco PARADELL GIL

A VILANOVA I GELTRU

De la Festa dels vells cooperadors

En el número correspondiente al 5 de noviembre del periódico "Democràcia", de Vilanova i Geltrú, nostre amic En Joan Ventosa fa algunes consideracions sobre la festa organitzada per la Regeneradora en honor dels vells cooperadors, de la qual festa en parlàvem en el número prop passat.

D'aquest bell article en treiem uns fragments que ens plau inserir en aquest número:

"Anys i més anys, tingueren que estudiar els governs dels diferents estats, per arribar a la implantació del retir obrer. Espanyats regularen durant molt temps, els hisendistes més ben intencionats, davant l'enorme despesa que significava pagar als vells invàlids la migrada quantitat d'una pesseta, i al fi el problema es resolgué, perquè no hi havia altra solució, baix el punt de vista de l'economia clàssica, carregant als patrons una quantitat diària equivalent al probable import de les pensions a pagar.

Pels que miren les coses superficialment i no veuen més que la part externa de les mateixes, dita solució no podria ésser més equitativa. ¡Que paguin els patrons, que són els que exploten el treball dels que es fan vells! Pura il·lusió. Les pessetes d'aquestes pensions, com totes les cargues que directament o indirectament gravin la producció, qui les paga, en realitat, és el mateix obrer. D'una manera directa a vegades, amb una disminució de jornal o amb un "no augment" del mateix; indirectament quasi sempre, per l'alça dels productes que ell fabrica i que també consum.

I mentre l'organització econòmica de nostra societat, sigui a base capitalista, els obrers no sortiran mai d'aquest cercle viciós.

Mireu amb quin mecanisme més senzill, de quina manera més equitativa resolen el problema les cooperatives. Per a pagar una pensió als vells, ni han de pujar el preu de les subsistències, ni abaixar els jornals dels obrers que per elles treballen. En tenen prou amb destinar-hi una petita part de l'excés de percepció, i aquest no és altra cosa que el benefici que haurien realitzat els intermediaris si no hagués existit la cooperativa.

L'Estat pren a l'obrer una part del seu jornal, per a tornar-li després encara que un xic mermada, quan tingui 65 anys. La cooperativa, ni pren, ni demana res a l'obrer que ha de beneficiar-se; li dona lo que hauria servit per a mantenir un intermediari.

La única acció verament econòmica és la de les cooperatives; l'únic estalvi verament positiu, és el que fan els cooperadors, doncs ni necessiten privar-se de res, ni escatimar els medis de vida a cap fac-

tor indispensable de la Societat. Per a apagar la seva sed de justícia, els hi sobra amb l'aigua que es filtra per mil esclètxes en l'estany capitalista. Per a fer donar a la màquina comercial un rendiment doble, no han de canviar el motor ni treballar més temps, en tenen prou amb la força que guanyen suprimint engranatges i rodes inútils.

I l'exemple de les pensions als vells, pot aplicar-se a totes els obres cooperatives. Com és possible, doncs, que una cosa tan senzilla, no la compregui tothom? Com s'explica que un "negoci" tan net no vulguin aprofitar-lo tots els obrers? Misteris de la rutina, la mandra i la deixadesa.

Que cada un de nosaltres procuri convèncer un nou company, i a mida que creixi el nostre arbre cooperatiu, els fruits es centuplicaran."

Reuniones de la Junta Provincial de Abastos

Una ola de elevación del precio de los artículos más indispensables para la vida parece que invade nuevamente a Europa, y ella se deja sentir con más o menos intensidad en cada país según sea su política interna y externa.

Ante problema tan grave y complejo, resultan casi nulas las gestiones que en nuestro país realizan las Juntas de Abastos.

Sea cual sea el Gobierno que en el poder se halle, siempre se encontrará en situación falsa, es decir, entre dos fuegos; por un lado el no poder atentar contra la libertad de comercio, y por otro, el tener que defender el interés general de la nación opuesta al de todos los mercaderes.

La Junta de Abastos de esta provincia se ha reunido dos veces durante el corriente mes, celebrando sesiones los días 6 y 19.

En la primera, tomaron posesión de sus cargos los concejales de este Ayuntamiento señores Barrie y Alegret, que forman parte de la Delegación de Abastos de dicha corporación.

Seguidamente se dió cuenta a la Junta de modificaciones introducidas en el personal de oficinas.

Como sea que se notaba en las mismas falta de dirección de personas técnicas en estos asuntos, se propuso y fué acordado el ingreso de dos señores que fueron auxiliares del ex alcalde señor Alvarez de la Campa en la Delegación de Subsistencias.

Fué hecha luego una revisión de los precios señalados como tasa para algunos artículos, habiendo merecido especial atención el bacalao, azúcar, los huevos, la carne y el pan.

Con respecto al bacalao fué comunicado por la Comisión ejecutiva, que como resultado de las declaraciones juradas que se habían obligado a presentar a los comerciantes se demostraba que quedaban existencias suficientes en plaza hasta para últimos del mes actual.

Se acordó mantener la tasa de pesetas 78 quintal para el género que hay en almacenes.

Con respecto al bacalao que en breve debía llegar a ésta, se convino que comprobada el alza sufrida por este género en los lugares de origen, se señalará por la Junta el tanto por ciento de ganancia que sobre el precio de coste deberán cargar los comerciantes.

Referente al azúcar, se manifestó que se había efectuado el reparto total del que fué últimamente importado e intervenido por el gobierno y que muy en breve saldrá al mercado el de fabricación nacional con una rebaja de 10 pesetas comparada con los precios que rigieron en la campaña del año anterior.

Con respecto a los huevos fué comunicado que seguirán efectuándose por el personal dependiente de la Junta de Abastos, los trabajos necesarios para que ningún vendedor al detall, especialmente en los mercados, deje de tener huevos de los llamados de cámara con el precio señalado para ellos que es el de 0'20 y 0'25 cada uno.

Se indicó que a un almacenista que se le hallaron una considerable cantidad de huevos en mal estado de salubridad se le decomisó la mercancía y se le impuso una multa de 3.000 pesetas.

Se trató luego de la cuestión de la carne, cuyo aumento de precio vienen solicitando desde hace tiempo los tablajeros.

Después de ser denunciadas por un individuo de la Comisión ejecutiva un sin fin de anomalías que vienen ocurriendo en el Matadero y que todas ellas recaen después en perjuicio de los consumidores en

general, se convino en que fuese hecho un informe por parte de la Comisión antes dicha para dar cuenta de ello a la Junta en la próxima sesión.

Además, fué comunicado el proyecto que piensa llevar a cabo muy en breve la Junta Central de Abastos, de importar carne congelada de América en unas condiciones tales que permitan competir con la del país.

Por lo que respecta a esta capital la Junta provincial, de acuerdo con el Ayuntamiento, anularán las trabas que se opusieron antes a que el intento de venta de carne congelada fracasara, ya que no habiéndose notado diferencia en el precio los consumidores optaron por seguir comprando carne del país.

A continuación fué tratado el precio del pan indicándose por el gobernador que a su juicio no debía consentirse ningún aumento sobre el mismo.

El representante de las cooperativas manifestó que le constaba que existía un profundo disgusto por parte de los panaderos hacia la Junta de Abastos de esta provincia por no querer autorizarles la subida de 5 céntimos por kilo, lo cual les ha sido concedido a los panaderos de Sevilla y Madrid.

Indicó la conveniencia de que se tratase el asunto con la extensión que la importancia del asunto merece.

Intervinieron en la discusión casi todos los vocales de la Junta, conviniéndose en que no debía autorizarse el aumento del precio del pan.

El propio representante de las cooperativas manifestó que aún reconociendo que algunas de las entidades que representa que poseen horno se hallan perjudicadas por esta situación, como los intereses generales de los consumidores son superiores a los particulares, también opinaba que no debía consentirse el aumento.

Se presentó después a la Junta una representación de los comerciantes de mayoristas de aceite, los cuales presentaron unas notas estadísticas del aceite de tasa que queda en plaza, de los precios que a ellos les cuesta el mismo y que, demostrándose que pierden dinero en cantidad, dicen ellos, no menor de 10 ó 15 pesetas por arroba, están dispuestos a no mandar sus envases a Andalucía y como consecuencia de ello Barcelona quedará dentro de breves días sin dicha mercancía.

Una vez retirada la representación dicha por el representante del Instituto Agronómico fué calificado de verdadero infundio todos los datos indicados por la comisión antes referida y el gobernador indicó, y así fué aprobado, que al día siguiente fuesen llamados los representantes de aceite para conocer si estaban dispuestos de una manera firme a no traer aceite a Barcelona.

En caso afirmativo, dijo que estaba dispuesto a que no falte dicho artículo aunque tenga que traerlo la autoridad y buscando los envases en donde se hallen.

Esta labor fué en síntesis la realizada por la Junta el día 6.

A continuación reseñaremos sucintamente la del día 19.

La primera cuestión puesta al examen de la Junta fué la petición hecha tantas veces por los panaderos del aumento del precio del pan.

Habló en primer lugar el representante de la Cámara de Comercio defendiendo la razón que asiste a los industriales panaderos que no deben ser considerados de distinto modo que los otros industriales.

Intervino seguidamente el representante de las cooperativas.

Dijo que a su mano habían llegado informes del coste de la producción del pan, tanto de los patronos panaderos como de las cooperativas que poseen horno.

De estos datos se desprende que, efectivamente, bajo el punto de vista industrial y comercial, no deja hoy la fabricación del pan margen de beneficio razonable.

No obstante, teniendo en cuenta la importancia que representa la panificación para los consumidores todos, hace que dicha industria revista el carácter de servicio público y por ello la autoridad no puede proceder en esta cuestión como si se tratase de otro artículo cualquiera.

Por ello propone que por quien corresponda se solucione el asunto sin perjuicio de los consumidores, esto es indicándose a la Junta Central de Abastos y al gobierno que ponga tasa al precio del trigo.

A continuación interviene el representante de la Cámara Industrial, conde de Caralt, quien manifiesta que halla justo y acertado lo propuesto por el representante de las cooperativas, pero opina que el gobierno no accederá a lo que se solicita, pues ello resultaría perjudicial a los intereses de la agricultura, lo cual siempre tiene por consecuencia que la gente del campo emigre y vaya a las ciudades agravando el problema económico.

Además, indica, tienen razón los patronos panaderos en sus quejas, pues mediante una Real orden que fué publicada hace lo menos año y medio, con ocasión de un aumento en los jornales de los obreros panaderos, se señaló el margen de beneficio que deben obtener los industriales dichos y que no lo tienen desde hace mucho tiempo debido a las actuales circunstancias.

El gobernador apuntó la idea de que quizás podría solucionarse el asunto permitiendo el aumento del pan clasificando éste en dos clases, uno grande de tres o cuatro kilos que podrá venderse al mismo precio actual y permitir el aumento de 5 céntimos en el pan pequeño o de kilo.

Por fin fué aceptada la propuesta del representante de las cooperativas de que fuese nombrada una ponencia especial, compuesta por representantes de los patronos panaderos, de obreros de dicha industria, de cooperativas que tienen horno y del Instituto Agronómico que tiene hechos informes concienzudos acerca de este problema.

Después se dió lectura a un informe referente al problema de la carne en el cual se demuestra que es un asunto complejo y difícil de resolver.

Se indica en el mismo que unos cuantos tratantes de ganado residentes en Galicia son los dueños de casi todos los mercados de España, especialmente de Barcelona, cuyo 90 por 100 de dicho artículo procede de dicha región.

Dichos tratantes, de acuerdo con unos cuantos abastecedores residentes en esta capital, son los que tienen en jaque a las autoridades y a toda la población.

Actualmente se pretende por los tablajeros que se les deje aumentar la carne llamada de primera en 0'50 pesetas el kilo y de 0'25 pesetas la de segunda.

No permitiéndoseles el aumento escasea la carne y en caso contrario ella no faltaría.

Se convino que la única solución es la importación de carne congelada y la de ganado vivo estableciendo mercado del mismo en esta capital.

Como también se indicó si sería factible el importar ganado del Norte de Africa y del extranjero, el conde de Caralt advirtió que a esto no accedería el gobierno por la influencia que sobre el mismo harán los ganaderos de la nación.

Se dió por fin un voto de confianza al gobernador para que resuelva.

Seguidamente los concejales Barrie y Alegret dieron cuenta de los trabajos que efectúan para que el pescado se abarate y llegue a manos de los consumidores en mejores condiciones que actualmente.

Lo mismo que en el problema de la carne, cuatro señores acaparadores tienen hecha una organización que tiene hondas raíces y ante la cual cede todo el mundo, armadores, vendedores al detall, etc. ¿Consiguirán su propósito los dichos ediles? Mucho lo dudamos.

Pero nuestros lectores preguntarán ¿para qué sirve la cárcel, si se sabe quiénes son los que constituyen la causa de que el pueblo no pueda vivir mejor? Dejemos los comentarios para otra ocasión en que los podamos hacer sin temer el lapiz rojo.

SECRETARIADO PERMANENTE
de la
Federación Regional de Cooperativas de Cataluña
Organización y propaganda.—Información y Estadística.—Administración.—Asuntos Económicos—Administrativos.
Aurora, 11 bis BARCELONA

La acción comercial de las Cooperativas de Barcelona

Continúan firmes y con entusiasmo los propósitos de buen número de compañeros para que sea emprendida la acción comercial en conjunto de las cooperativas de la provincia de Barcelona.

Todos cuantos se ocupan con interés de la marcha de la cooperación y siguen con cariño las fases de su desarrollo aquí en Cataluña, alientan a esta Federación a que ponga en juego la totalidad de su esfuerzo para organizar las compras colectivas de artículos determinados que las cooperativas consumen.

Por parte de las propias cooperativas federadas, se reciben también cada día nuevas demostraciones de confianza y deseos de que esto se lleve a cabo.

Es innegable que bajo el punto de vista doctrinal, es este el único camino por el cual las cooperativas pueden llegar a ejecutar su programa distributivo, mientras por otra parte y paralelamente se efectúan los trabajos de organización para ampliar la cooperación de producción tan acertadamente empezada por la Unión de Cooperativas con su fábrica de pastas para sopa.

Todos los individuos que a las filas de nuestra organización pertenecen, todos los componentes de las Juntas de las entidades federadas deben cumplir con su deber ayudando a que esta obra se realice. Quien así no lo efectúe o demostrará hallarse incapacitado para comprender la misión del cooperativismo o que se mueve su acción tan sólo inspirada en groseros materialismos.

Aunque resulte paradójico, las actuales circunstancias difíciles que atravesamos en el problema de las subsistencias, parecen ser las más oportunas para emprender la acción comercial en común de las cooperativas. Y por esta razón no sólo constituye esta cuestión un punto de vista doctrinal, sino que es la imperiosa necesidad la que nos obliga a seguir este camino.

Intervenidos por la autoridad los artículos de consumo más indispensables, sujetos éstos a determinadas tasas, los comerciantes mayoristas se confabulan para eludir las disposiciones gubernativas referentes a precios y stocks de géneros, con perjuicio de los consumidores y con patente y ruidoso fracaso de Juntas de Abastos creadas y por crear.

Ante circunstancias tales sólo cabe la acción conjunta de nuestras entidades. Si esta acción la realizan ya los comerciantes con fines puramente especulativos, ¿cómo se explica que no la efectúen las cooperativas de consumo que deben realizar una acción social en el terreno mercantil?

Por todo ello esta Federación provincial acepta y aceptará todas cuantas iniciativas se presentan al fin indicado y después de ser efectuada la compra y distribución de las 60 toneladas del azúcar últimamente importado, ha aceptado la propuesta de llevar a cabo una compra en común de bacalao, uno de los artículos de mayor consumo de las cooperativas y que mayores dificultades presenta para ellas el obtenerlo.

A continuación reproducimos la circular que esta Federación Provincial ha remitido a todas las cooperativas federadas de la provincia:

"Barcelona, noviembre de 1924.

Sr. Presidente de la Cooperativa.....

Distinguido compañero: La intervención de la autoridad en la distribución de subsistencias continúa creando serias dificultades a nuestras entidades. Alguna importante cooperativa federada ha propuesto a la Junta de esta Federación y ésta ha aceptado, la idea de que aprovechando el tener nuestra organización un representante en la Junta de Abastos, sea solicitado de la misma el que a las cooperativas les sean concedidos permisos de adquisición de los artículos intervenidos, en forma global, presentando al efecto a la autoridad las correspondientes estadísticas de consumo.

Inútil es decir las grandes ventajas materiales que ello representaría para las cooperativas. Ahorro de tiempo para la obtención de permisos, guías de ferrocarril, etc., y, por otra parte, la adquisición de los géneros a un menor precio de coste como resultado de efectuar la compra mancomunada.

Uno de los artículos cuya adquisición está ocasionando más molestias a las cooperativas es el bacalao. Para acabar con ellas ha sido propuesto a esta Federación que organice la compra en común de este artículo.

¿Está conforme con ello la Junta de la entidad de su digna presidencia?

En caso afirmativo rogamos se sirvan llenar y devolvernos la hoja adjunta, pudiendo anticiparles que por gestiones ya realizadas la adquisición de dicho género

se efectuará con una diferencia que no bajará de una peseta por quintal sobre el precio que rija en plaza cuando la operación sea efectuada. La forma de pago será a su tiempo comunicada, aunque se sabe que se darán las facilidades de costumbre en este artículo.

Esperamos contestación a vuelta de correo, pues la impresión dominante es la de que el bacalao va a sufrir para muy en breve un aumento no menor de 20 pesetas por quintal. La entidad que remita su pedido 8 días más tarde de esta fecha, no será tenida en cuenta en la operación.

En espera de sus gratas noticias, les saluda atentamente.—Por la Federación Provincial de Cooperativas de Barcelona, J. Durán y Guardia, Secretario adjunto."

DE LA COMPRA EN COMÚN DE AZUCAR

Muy a pesar nuestro no se ha efectuado todavía la liquidación con las cooperativas que adquirieron azúcar en común.

La casa encargada del reparto creemos no fué bastante escrupulosa y resultado de ello ha sido el que algunos albaranes o notas de entrega, no concuerdan con el de la relación entregada por la casa referida.

Si a esto se añade la pasividad de muchas cooperativas en efectuar la liquidación de lo que adeudan por azúcar recibido en exceso de peso, se explica que en estos momentos no se haya completamente resuelto este asunto.

Para efectuarlo debidamente, es indispensable la buena voluntad de las entidades.

La casa Alvarez nos entregó una relación del número de sacos entregados a cada entidad.

Cada saco contiene, según la relación dicha, 102 kilos y a base de esto deben las entidades hacer su liquidación.

Sólo a condición de que así lo efectúen será posible pagar lo que acreditan a las entidades que han recibido menos cantidad de azúcar.

De las cooperativas de la capital hasta el momento presente han presentado comprobantes de la cantidad de género recibido, las cooperativas siguientes:

LIQUIDACIÓN AZUCAR / COOPERATIVAS CAPITAL				
Entidad	Kg. Recibidos	Cantidad pagada	S. deudor	S. acreador
La Flor de Mayo	6.018	9.650	38'98	
Amapola Guinardó	306	483	10'15	
Neutral Graciense	612	966	19'80	
Nueva Obrera	306	483	10'15	
El Siglo XX	1.020	1.610	32'70	
La Previsora	1.020	2.415		
Paz y Justicia	2.040	3.220	64'90	
La Económica	816	1.228	26'26	
La Popular	9.996	16.100		
La práctica	306	483	10'16	
Cooperativa Empleados Tranvías	2.040	3.220	64'90	
Cooperativa de Carteros	306	483	10'15	
La Amistad	408	772		
Atrevida Martinense	510	805	16'60	
Vanguardia Obrera	2.550	4.025	81	
La Dignidad	1.020	1.610	32'70	
Amistad Martinense	612	966	19'80	
La Fraternidad	1.020	1.811'25		
Idem, id.	306	280'45	212'21	
Nueva Activ. Obrera	510	805	16'60	
La Andresense	510	805		16'60
Flor Revinguda	102	250		85'28
Ferrovial	1.020	1.610	32'70	
Igualdad Graciense	510	805	16'60	
Antigua Independiente	306	483	10'15	
El Jardín	306	483	10'15	
Modelo del Siglo XX	3.980	6.440		31'70
Economía Obrera	1.020	1.610	32'70	
Bienestar del Obrero	306	483	10'15	
El Fiel	306	483	10'15	
Amparo del Obrero	612	966	19'80	
La Graciense	306	483	10'15	

LIQUIDACIÓN AZUCAR / COOPERATIVAS PROVINCIA DE BARCELONA				
Entidad	Kg. Recibidos	Cantidad pagada	S. deudor	S. acreador
Economato C. F. R., Mataró	510	805	16'60	
Fraternidad, Premiá de Dalt	204	402'50		
Federación Prov., Tarragona	3.060	4.830	97'10	
Económica, Centellas	1.020	1.610	32'70	
Germanor Igualadina, Igualada	306	483	10'15	
Panadería Mutua, Vich	1.020	1.610	32'70	
Económica, Igualada	306	483	10'15	
Germanor, Navas	408	644	13'40	
Estrella, Mataró	615	1.000		
Obrera Alto Llobr. Pobra Li	820	1.449		33'50
Protectora Mataronense, Mataró	920	1.449	32'70	
Amistad, Cabriels	1.025	1.610	40'75	
Mutua Pan, Manlleu	1.020	1.610	32'70	
La Formiga, S. Vicente Castell	306	483	10'15	
Regeneradora, Villanueva	512	805	19'80	
La Moral, Badalona	306	483	10'15	
La Previsora, San Celoni	306	483	10'15	
La Sabadellense, Sabadell	3.065	4.830	105'15	
La Obrera, Vilasar de Mar	205	322	8'55	
La Canetense, Canet	306	483	10'15	
Alcancia, Cabrera	512	805	19'80	
Sindicato Agr., Teyá	510	805	16'60	
Equitativa, Argentona	510	805	16'60	
Salvadora, Cubellas	306	483	10'15	
Unión Obrera, Suria	408	650	7'40	
La Colmena, Santa Coloma Gram.	510	800	21'60	

En el momento que escribimos estas líneas han contestado ya notificando su consumo semanal de bacalao y su conformidad para la compra en común las siguientes cooperativas:

La Constancia de La Bauma, Mutua de Pan y Comestibles de Manlleu, La Moral de Badalona, La Obrera de Vilasar de Mar, La Estrella de Mataró, La Fraternal, Caldense, Germanor de Navás, El Bienestar del Obrero, de Barcelona, La Paz Rodense de Roda, Unión Agrícola Martollerense de Martorell, Modelo del Siglo XX de Barcelona, El Jardín de Barcelona, La Unión de Premiá de Mar, La Andrésense de Barcelona, La Confianza Andrésense de Barcelona, La Canetense de Canet de Mar, La Alcancia de Cabrera, La Sabadellense de Sabadell, Economato del Centro Republicano F. R de Mataró y La Unión de Suria.

Paz y Justicia, Atrevida Martinense, Amapola del Guinardó, La Práctica, Empleados Tranvías, Carteros, La Amistad, Vanguardia Obrera, Amistad Martinense, La Dignidad, La Fraternidad, Nueva Actividad Obrera, La Andresense, Bienestar del Obrero, Nueva Obrera, El Siglo XX, La Previsora.

Han saldado su débito sólo las siguientes:

La Flor de Mayo, Vanguardia Obrera, La Graciense, El Fiel, La Práctica, Nueva Actividad Obrera y La Economía Obrera.

De las cooperativas de la provincia han mandado comprobantes las siguientes:

Economato del C. R. F. Radical de Mataró, Equitativa de Argentona, Germanor de Navás, Mutua de Pan de Manlleu, La Fraternidad de San Pedro de Premiá, La Igualadina de Igualada, La Salvadora de Cubellas, Panadería Mutua de Vich, La Formiga de San Vicente de Castellet, Federación P. de Tarragona, La Sabadellense, La Colmena de Santa Coloma de Gramanet, Cooperativa La Moral de Badalona, La Unión de Suria y La Protectora Mataronense.

A continuación publicamos una relación de los saldos deudores y acreedores.

Rogamos a todas las entidades fijen su atención en ellos y nos manifiesten su conformidad o reparos.

Dentro de unos días de publicado este número de ACCION COOPERATISTA dispondremos una letra a cargo de cada entidad que esperamos será debidamente atendida.

Unión de Cooperativas para la fabricación de pastas para sopa

NUEVA ASOCIADA

La última entidad ingresada en nuestra "Unión", ha sido la Cooperativa "La Previsora", de San Celoni.

Vaya nuestra sincera felicitación por tan entusiastas compañeros, y, que cumpla el ejemplo.

RECOMENDACION

Hemos de insistir, pues es de gran conveniencia para la fábrica, en que las Cooperativas todas, nos remitan sus pedidos lo más pronto posible cada semana; para bien de todos deberían estar en poder de la Administración no más tarde de los miércoles.

Para mayor facilidad de las entidades ponemos en conocimiento de ellas que pueden encargarnos sus pedidos por teléfono, comunicando con el nuestro, número 4892 A.

AVISO URGENTE

Las Cooperativas que al final se citan deberán por todo lo que resta del corriente mes, remitir sin más dilación, cada una de ellas, la libreta de capital y un Título que por acuerdo de la reunión de Febrero se les debe amortizar.

Cooperativas: La Ferrovial, La Práctica, La Graciense, La Hormiga Martinense, La Igualdad Graciense, La Antigua Independiente, El Progreso Sansense y La Atrevida Martinense, de ésta; La Fraternidad, de Premiá de Dalt; Obrera Tarragonense, de Tarragona; La Económica Ripollense, de Ripoll; La Constancia, de Sardaña; La Formiga, de San Vicente de Castellet; La Económica, de San Vicens dels Horts; La Sabadellense, de Sabadell y La Fraternidad, de San Feliu de Llobregat.

Esperamos del buen sentido de todas que, llevadas del espíritu de disciplina que en ellas suponemos y de su interés por la fábrica, que no habremos de insistir sobre este asunto.

CUADRO DE VENTAS

	Pesetas
Octubre 1924	21.979'10
Octubre 1923	13.050'70

Superávit en 1924 8.928'40

Nos complacemos en hacer notar que tal aumento sería mayor todavía de no ser la rebaja de los cinco céntimos por kilogramo que empezó a regir precisamente desde el primero de este mes. Como puede verse gráficamente, nuestra "Unión" progresa cada día más por el concurso de las nuevas entidades que se asocian y de las nuevas consumidoras, lo que hacemos patente para satisfacción de los buenos cooperativistas.

¿A qué esperan las Cooperativas que todavía no están en la "Unión" para colaborar en ella, para hacer obra cooperativista?

LA JUNTA

Notas varias

Bajo los auspicios de la Federación Provincial se ha fundado la Sección Cooperativa de Consumo del Sindicato Agrícola Unión de Agricultores de La Granada.

Con motivo del acto inaugural que tendrá lugar en breve será celebrado en dicha población un acto de propaganda cooperativista. Al mismo tiempo serán invitadas representaciones de las cooperativas y Sindicatos Agrícolas de los pueblos limítrofes, como San Cugat Sasparriaga, Vilobí, San Martí Surroca, etc., por lo que el acto de La Granada constituirá la base de reorganización cooperativista de la comarca de Villafranca del Panadés.

Por la Junta Provincial de Abastos ha sido concedido permiso para que las cooperativas de esta provincia puedan adquirir los artículos de consumo que se hallen intervenidos, en forma global o mancomunada, presentando al efecto estadísticas de su consumo.

Actualmente se halla en organización una compra colectiva de bacalao que es uno de los géneros que más dificultades ocasiona a las cooperativas el obtenerlo.